



SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP"

PERSONERIA JURIDICA N° 00591, 30 DE ABRIL DE 1964

Bogotá, D.C., 2 de Agosto de 2018

Doctor
Lino Roberto Pombo Prieto
Director General
Caja de la Vivienda Popular
Ciudad

Asunto: Depósito Convención Colectiva de Trabajo año 2018.

Apreciado doctor Pombo:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 469 y demás disposiciones legales concordantes del Código Sustantivo del Trabajo referidas a registro, autenticidad y depósito, para su conocimiento e información le estoy adjuntando copia de los siguientes documentos:

1. Formato de constancia de depósito de convenciones expedido por el Ministerio del Trabajo No. DC-093 del día 02 de Agosto de 2018, en la que expresamente aparece el depósito de nuestra Convención Colectiva del año 2018, con vigencia del primero (1) de enero de 2018, al treinta y uno (31) de Diciembre de 2019. (en 1 folio).
2. Oficio radicado ante la Subdirección de Relaciones Colectivas del Ministerio del Trabajo, en fecha 02 de agosto de 2018, en el que manifestamos allegar documentos de Ley, inherentes con el depósito legal de la Convención Colectiva, suscrita el 31 de Julio de 2018. (1 folio)
3. Texto completo de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita el 31 de Julio de 2018. (2 folios).

Cordialmente,

Clara Inés Jiménez Trujillo
Clara Inés Jiménez Trujillo
Presidenta

Anexo: 4 folios, 2 anversos

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 02-08-2018 11:57:28
O1 Folio Anex4 - 2018ER10966
| SINTRA CVP 50 AÑOS/CLARA INES JIMENEZ TRUJILLO
| DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO
| DEPÓSITO CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO AÑO

Ada
08-08-18
910002



SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP"

PERSONERIA JURIDICA N° 00591, 30 DE ABRIL DE 1964

Bogotá, D.C., 1 de Agosto de 2018



Señores
Ministerio del Trabajo
Subdirección de Relaciones Colectivas
Ciudad

Asunto: Deposito de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Caja de la Vivienda Popular y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Demás Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular "SINTRACVP"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 469 y demás normas concordantes del Código Sustantivo de Trabajo, en especial las referentes a Registro, autenticidad y Depósito, nos permitimos adjuntar original y dos copias de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita el día 31 de julio de 2018 entre la Caja de la Vivienda Popular y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Demás Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular "SINTRACVP" y de esta forma dar por terminado el conflicto laboral entre la mencionada entidad y la Organización Sindical.

Cordialmente,

Clara Inés Jiménez Trujillo
Clara Inés Jiménez Trujillo
Presidenta

Anexo: 2 folios

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de Bogotá D.C.
 Inspector de Trabajo Grupo de Atención al Ciudadano
 Número: DC- 093

CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.	FECHA:	02	08	2018	HORA	09:30 A.M.
----------------	-------------	---------------	----	----	------	-------------	------------

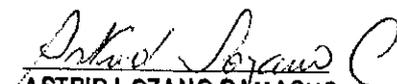
DEPOSITANTE

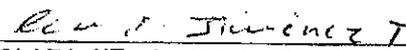
NOMBRE	CLARA INES JIMENEZ TRUJILLO		
No. IDENTIFICACIÓN	21014938		
CALIDAD	PRESIDENTE		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 54 No 13 - 30 PISO 2		
No. TELÉFONO	3132078272 - 3494520	Correo Electrónico	cvpsindicato@gmail.com

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	Pacto Colectivo	Contrato Sindical
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	<ul style="list-style-type: none"> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DISTRITO CAPITAL. 		
Y	Organización Sindical	Trabajadores	
SINDICATO(S) (cuando sea Convención o Contrato Sindical)	<ul style="list-style-type: none"> SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP" 		
CUYA VIGENCIA ES	DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL (01) DE ENERO DE 2018 HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2019		
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA (cuando sea Convención, Laudo o Pacto)	6 APROXIMADAMENTE	AMBITO DE APLICACION	Nacional Regional Local
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL (cuando sea Contrato Sindical)		No. Folios	<u>FOLIOS (5) TOTAL: SOLICITUD DE DEPOSITO (1)</u> <u>FOLIO: CONVENCION COLECTIVA (2) FOLIOS (2=</u> <u>ANVERSOS.</u>

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.
 Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.
 En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.


ASTRID LOZANO CAMACHO
 Inspector de Trabajo GACT.


CLARA INES JIMENEZ TRUJILLO
 El Depositante

**CONVENCION COLECTIVA DEL TRABAJO 2018 – 2019 SUSCRIPCIÓN AL PLIEGO DE PETICIONES
ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".**



10 2 AGO 2018

En Bogotá, D.C, a los (31) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018) se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, Audrey Álvarez Bustos -Subdirectora Financiera-, Camilo Chacón Orozco -Director Corporativo y CID-, Juan Pablo Cardona Acevedo -Director Jurídico-, en su condición de negociadores en representación de la Caja de la Vivienda Popular -CVP-, con el acompañamiento y asesoría de Juan Manuel Russy E, como Asesor Jurídico Externo, (Actas de Negociación de fechas 15 y 18 de diciembre de 2017), y por otra parte Clara Inés Jiménez Trujillo, José H. Martínez Soriano, Aladiel Ariza Romero, en su condición de negociadores, y Miguel Ángel Castro como Asesor de la CUT-SINTRACVP, por parte del Sindicato de Trabajadores Oficiales y demás servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular "SINTRACVP", debidamente elegidos y plenamente facultados por la Asamblea General de esa Organización Sindical, con el fin de suscribir la presente Convención Colectiva de Trabajo que culmina la negociación colectiva del Pliego de Peticiones de Trabajadores Oficiales, presentado por la Organización Sindical a la Caja de la Vivienda Popular y que se consagra en las siguientes cláusulas:

INTRODUCCION

La presente convención colectiva consulta los postulados del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020. Este plan tiene como fin orientar los esfuerzos de gestión hacia la satisfacción de nuestros usuarios, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, objeto de la acción institucional. Dicho Plan Estratégico es coherente con el Plan de Desarrollo para Bogotá Distrito Capital – "Bogotá mejor para todos"; el cual está enmarcado dentro de los procesos de cambio y fortalecimiento que requiere la Entidad y acorde a la normatividad vigente. Adicionalmente, este documento hace parte del proceso estratégico "Gestión Estratégica" con base en lo consagrado en la Constitución Política, artículos 53 y 93, que establece que los convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, debidamente ratificados, hacen parte de la legislación colombiana en especial los Convenios 151 de 1978 y 154 de 1981 relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva.

La presente Convención Colectiva culmina la negociación -adelantada entre el 15 de diciembre de 2017 y hoy 31 de Julio de 2018, incluida la prórroga de



02 AGO 2018

CONTINUACION CONVENCION COLECTIVA DEL TRABAJO 2018 - 2019 SUSCRITA ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".

la etapa de arreglo directo y las suspensiones acordadas por las partes, del pliego de peticiones presentado ante la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR por parte del SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - SINTRACVP, y registrá las relaciones individuales con los trabajadores oficiales y las relaciones colectivas con la Organización Sindical en el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

ACUERDOS COLECTIVOS

PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES.-Son partes contratantes de la presente Convención Colectiva de Trabajo la Caja de la Vivienda Popular quien en el contexto de esta Convención, se denominará LA CAJA Y el SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP" quien en adelante se denominará EL SINDICATO.

SEGUNDA.- APLICACIÓN DE LA CONVENCION.- La presente Convención Colectiva del trabajo, se aplica a los trabajadores oficiales que prestan sus servicios a la Caja de la Vivienda Popular, que se encuentren afiliados o se afilien al SINDICATO.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DE CONVENCIONES ANTERIORES.- Los términos, incisos, párrafos y cláusulas de las Convenciones Colectivas vigentes, suscritas con anterioridad entre las mismas partes, que se encuentren vigentes y no hayan sido modificados o derogados expresamente por la presente Convención Colectiva de Trabajo seguirán vigentes.

CUARTA.- AUMENTO DE SALARIOS.- Para la Vigencia fiscal dos mil dieciocho (2018) la Caja de la Vivienda Popular, reajustará el salario de todos sus trabajadores oficiales en un porcentaje del cinco punto treinta y nueve por ciento (5.39%) con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2018.

Para la vigencia fiscal dos mil diecinueve (2019) la Caja de la Vivienda Popular, reajustará el salario de todos sus trabajadores oficiales en el mismo porcentaje que se establezca para los empleados públicos del sector central, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2019.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

02 AGO 2018



CONTINUACION CONVENCION COLECTIVA DEL TRABAJO 2018 - 2019 SUSCRITA ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".

PARÁGRAFO PRIMERO.- Si durante la vigencia de la presente Convención Colectiva el Gobierno Nacional o el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, ordena un reajuste de salario en cuantía de porcentajes superiores a los pactados en la presente Convención, LA CAJA ajustará y pagará tales aumentos a sus trabajadores oficiales en forma automática, por la mayor diferencia entre lo que ordenen el Gobierno Nacional o el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, respecto a lo pactado en la presente Convención Colectiva del Trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Surtido el incremento general ordinario establecido en este artículo, a partir del 1o de agosto de 2018, ajustar el salario de los trabajadores oficiales enunciados a continuación, con un incremento diferencial, que establece los siguientes salarios:

TRABAJADOR OFICIAL	NOMBRE	SALARIO
Auxiliar Administrativo V	ALADIEL ARIZA ROMERO	1.940.000
Auxiliar Administrativo III	JOSE IGNACIO BLANCO TORRES	1.500.000
Auxiliar Administrativo	ARMANDO VALENCIA PENUELA	1.400.000
Secretaria	SANDRA ISABEL PINZÓN RODRIGUEZ	1.400.000

QUINTA.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE CUMPLEAÑOS. Con ocasión del cumpleaños de un trabajador oficial, éste tendrá derecho a un día de permiso remunerado. Dicho permiso deberá ser disfrutado dentro de los quince días hábiles siguientes a su ocurrencia, en la fecha que se concerté con el jefe inmediato, conforme a las necesidades del servicio. De esta circunstancia se informará formalmente y por escrito al área de talento humano de la entidad, para su registro.

SEXTA.- BONIFICACIÓN ESPECIAL POR FIRMA DE LA CONVENCION- LA CAJA reconocerá y pagará al-SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR- la suma de ONCE MILLONES DE PESOS MIL (\$ 11.000.000), con la suscripción de la presente Convención Colectiva para el apoyo y fomento de la actividad sindical desarrollada por la Organización Sindical.

SEPTIMA.- VIGENCIA.- La presente Convención Colectiva de Trabajo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir del primero (1) de enero de 2018 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

En constancia se suscribe a los 31 días de julio de 2018, por quienes en ella intervinieron, así:



10.2 AGO 2018

CONTINUACION CONVENCIÓN COLECTIVA DEL TRABAJO 2018 - 2019 SUSCRITA ENTRE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".

POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "SINTRACVP".

Clara Inés Jiménez Trujillo
CLARA INÉS JIMÉNEZ TRUJILLO

José Heylmeier Martínez
JOSÉ HEYLMAYER MARTÍNEZ

Aladiel Ariza Romero
ALADIEL ARIZA ROMERO.

Miguel Ángel Castro
MIGUEL ÁNGEL CASTRO
Asesor CUT-SINTRACVP.

POR PARTE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Audrey Álvarez Bustos
AUDREY ÁLVAREZ BUSTOS
Subdirectora Financiera.

Camilo Chacón Orozco
CAMILO CHACÓN OROZCO
Director Corporativo y CID

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
Director Jurídico.

JUAN MANUEL RUSSEY ESCOBAR
Asesor Jurídico Externo.

[Handwritten signature]